



Las obras de las viviendas de Arizgoiti estuvieron más de tres años paralizadas y su reactivación fue la chispa que encendió el conflicto. :: E. C.

Condenan al Ayuntamiento de Basauri a pagar 63.000 euros por «vejar» a un funcionario

El trabajador, que ejerció durante un tiempo como secretario municipal, fue cesado por la anterior alcaldesa, la socialista De Juan, tras oponerse a una operación urbanística

■ JOSU GARCÍA
✉ josugarcia@elcorreo.com

BILBAO. El Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao ha condenado al Ayuntamiento de Basauri a pagar 63.666 euros a un funcionario municipal al que se le dispensó «un trato vejatorio con publicidad», al tiempo que se le expuso a multitud de «riesgos psicosociales» al no activar el propio Consistorio un plan de prevención destinado a atajar el conflicto laboral que enfrentó al afectado con la anterior alcaldesa, la socialista Loly de Juan.

La sentencia reconoce que hubo acoso y que se violaron varios derechos fundamentales del trabajador. No obstante, al tratarse de una demanda por vía laboral, el juez no ha dirimido las responsabilidades del 'mobbing' (no tendrá consecuencias penales), sino que se ha limitado a castigar a la institución local por no haber sabido preservar la salud de la persona que ahora será indemnizada.

El magistrado considera probado que la situación que vivió el afectado tuvo su origen en la advertencia que realizó en el transcurso de un pleno sobre la legalidad de una polémica operación urbanística en el centro de la localidad. En ese momento, el funcionario ejercía la labor de secretario accidental. La por entonces regidora había firmado un decreto para autorizar el reinicio de las obras de construcción de unas viviendas en la plaza de Arizgoiti,

«Nunca le acosé y no puedo defenderme», se queja De Juan

La exalcaldesa de Basauri Loly de Juan negó ayer haber acosado al funcionario. «Nunca he actuado contra este señor», afirmó categórica. La edil socialista se mostró muy dolida por todo lo que ha rodeado a este caso y, especialmente, porque considera ser víctima de «una indefensión judicial absoluta». «Durante todo el proceso, se ha aludido y atacado a mi persona y yo no he podido ser parte, por lo que ni he declarado ni he podido dar mi versión», lamentó la concejal. De Juan pidió cautela y mostró su confianza en que podrá «aclarar las cosas» más adelante.

un proyecto muy controvertido y que llevaba más de tres años paralizado por presuntas irregularidades. El trabajador aseguró entonces que el visto bueno del equipo de gobierno a la operación atentaba contra una sentencia que acababa de dictar un tribunal de Bilbao. Por este motivo, el empleado terminó por presentar una denuncia por prevaricación contra De Juan. La alcaldesa optó por cesarle, aduciendo que había incurrido «en deslealtad».

Pruebas «rotundas»

El titular del Juzgado de lo Social número 8 de la capital vizcaína asegura que las documentales presentadas y las testificales que se escucharon durante la vista oral son pruebas «rotundas». Afirma que «los actos administrativos ejecutados han desposeído al demandante de su derecho de inamovilidad en la condición de funcionario de carrera (su puesto fue amortizado posteriormente y llegó a ser nombrado asesor legal en materia de «espacios artísticos»), y de su derecho al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional (...), y los actos realizados contra él han sido constitutivos también de trato vejatorio, realizado además con publicidad».

La resolución judicial también reconoce que, en los últimos años, el trabajador afectado ha sufrido una

EN SU CONTEXTO

2007

El cese del funcionario se produjo hace ahora siete años, cuando ejercía de secretario accidental. La resolución judicial es sólo el primer paso de un litigio que seguramente se demore en el tiempo.

Hechos probados

El juez da credibilidad a un testimonio que asegura que Loly de Juan (PSE) arremetió contra el afectado, pidiendo que fuera aislado. El magistrado también ha tenido en cuenta que la exalcaldesa ordenara la supresión de la plaza que ocupaba, algo que, sin embargo, no comunicó debidamente ni a la Diputación ni al Gobierno central, tal y como era su obligación. Posteriormente, el equipo de gobierno entrante (PNV) restituyó al trabajador en su puesto.

LAS CLAVES

Informe contrario y demanda
El trabajador advirtió de la ilegalidad de autorizar la reactivación de unas obras en la plaza Arizgoiti

Daño moral

El fallo reconoce que el afectado ha sufrido bajas y secuelas psicológicas fruto del trato vejatorio recibido

situación de estrés muy importante, que ha derivado en recurrentes bajas laborales. El fallo se puede apelar. De hecho, el Ayuntamiento de Basauri está estudiando esta posibilidad. «Entendemos que es un hecho del que es responsable el anterior equipo de gobierno, pero lo analizaremos y, si tenemos que litigar para preservar el interés general de los basauritarras, lo haremos», afirmó ayer un portavoz del Gobierno municipal, ahora en manos del PNV. El abogado del secretario accidental cesado, Juan Ignacio Marcos, experto en 'mobbing' y coordinador del Observatorio Vasco de Acoso Moral, podría presentar un recurso ya que la estimación de su demanda ha sido sólo parcial.

Vivimos tiempos favorables al 'coaching' laboral y no sé si estaremos olvidando los preceptos clásicos, tan brutales e infalibles. Regla número uno: si quieres sobrevivir en la oficina, no le lleses la contraria al jefe. Ni charlando junto a la máquina de refrescos ni ejerciendo tu responsabilidad profesional. Pongamos que eres secretario general de un ayuntamiento. Pues no te interpongas entre el alcalde y un proyecto urbanístico que ha tenido importancia en su campaña electoral. Fue lo que le hizo el secretario de

PABLO MARTÍNEZ
ZARRACINA

ACABADO



Basauri a Loly de Juan, la antigua alcaldesa socialista. Lo que le hizo a continuación Loly de Juan al secretario fue cesarlo. Bueno, también amortizó su puesto, lo reasignó a cumplir tareas inespecíficas, le quitó el despacho y lo puso a parir por ahí. Que estaba acabado, vaya.

No son rumores, sino hechos probados. Aparecen en una sentencia que condena al Ayuntamiento de Basauri a indemnizar con más de sesenta mil euros al secretario perseguido. Lo hace porque el Ayuntamiento no le garantizó al funcionario una «protección eficaz

en materia de salud laboral». Leyendo la sentencia, el Consistorio no lo tenía difícil. El principal foco de riesgo era el despacho de la alcaldesa. Las consecuencias del acoso al funcionario se manifestaron en forma de prolongadas bajas con certificado médico: depresión, ansiedad, astenia... Los riesgos laborales no son solo de carácter físico y en este caso habla el juez de «un trato vejatorio realizado con publicidad». Entre otras cosas. Siempre sorprende que un cargo público actúe como si el ordenamiento fuese algo que se supedita a su voluntad

airada y justiciera. Hay quien gana unas municipales y se comporta como si fuese de repente Pendragón por parte de padre. Los ayuntamientos tienen a ese respecto mucho peligro, aunque en realidad cualquier grupo humano organizado mediante relaciones de poder es una trampa. Regla número dos, vayamos avanzando. Si pese a todo vas a llevarle la contraria a tu jefe, mejor prepara toneladas de fe en ti mismo, un centro de salud competente y un abogado que tenga la legislación al día y los colmillos afilados.